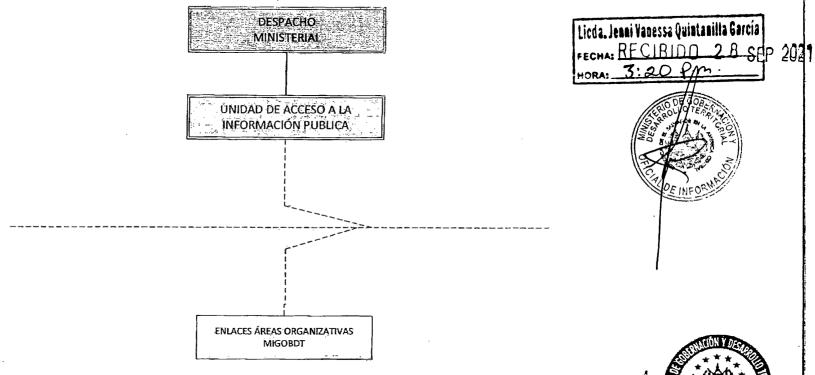


# ORGANIGRAMA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)

Código: OUAIP-01

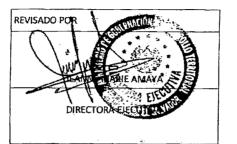
Versión: 2

Fecha: 5 JULIO 2021



JENNE VANESSA QUINTA NICA CARETA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
INTERINA-ADHONOREM

DIRECTORA DE LEMENTALISMO INSTITUCIONAL Y PROYECUTATION



APROBADO POR

LIAN CARLOS BIDEGAIN HANANIA

MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL



#### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES, SEGÚN VERSIÓN DOS, DE FECHA 5 DE JULIO 2021.

La Oficial de Información, interina-Adhonorem, del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, presenta el organigrama de la estructura organizativa interna, con la finalidad de actualizar las firmas de los funcionarios actuantes a la fecha, manteniendo la misma estructura, autorizada el 17 noviembre 2020, versión 1.

En el presente documento se entenderá que el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial se abrevia: MIGOBDT, asimismo, cuando aparezca la abreviatura: UAIP, se entenderá que se refiere a la Unidad de Acceso a la Información Pública.

La UAIP, depende jerárquicamente del Despacho Ministerial de Gobernación y Desarrollo Territorial, es de tipo estructural operativa, siendo su misión y visión, las siguientes:

### MISIÓN

Garantizar a los ciudadanos el derecho al acceso a la información pública en el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, incluidas sus dependencias, a través de la observancia de la Ley y el fortalecimiento de la cultura de transparencia.

### VISIÓN

Ser una dependencia con calidad moral, comprometido con la institución y la sociedad, que consolide el acceso a la información pública, y progresivamente aumentar los estándares de transparencia.

#### **ESTRUCTURA**

Estará conformada por el Oficial de Información quien será el encargado de dirigir la quien deberá cumplir las funciones establecidas en el Art. 50 de la citada normativa y para ello contará con el apoyo de un asistente y de enlaces establecidos en las áreas organizativas institucionales del MIGOBDT. Por lo que cumplirá con las siguientes funciones principales:

- 1) Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente
- 2) Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes, cuando lo requieran.
- 3) Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información.
- 4) Coordinar con las Áreas Organizativas del MIGOBDT para elaborar la propuesta de información clasificada como reservada.
- 5) Establecer comunicación con los enlaces de las las áreas institucionales del MIGOBDT, a fin de agilizar el trámite de acceso a la información para garantizar el debido proceso.

Las funciones principales de los Enlaces, serán:

1) Recibir las solicitudes de información que se le asigne de conformidad con el Área Organizativa del MIGOBDT a la que pertenezca.



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



- Gestionar en el Área Organizativa del MIGOBDT en la que está adscrito, las solicitudes de información procurando que estas sean respondidas dentro del plazo establecido por la Ley.
- 3) Verificar que se realicen las versiones públicas, cuando sea el caso, para remitir a la Unidad de Acceso a la Información
- 4) Remitir a la UAIP, la información oficiosa actualizada que corresponda al Área Organizativa del MIGOBDT que pertenezca.
- 5) Coordinar con la Unidad de Acceso a la Información Pública las actividades que conlleven al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información.

